

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ACTA NO. 55 EXTRAORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2023

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SIENDO LAS 17 (DIECISIETE) HORAS CON 30 (TREINTA) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, INCISO A), 35 APARTADO A, FRACCIONES II, III Y IV, Y APARTADO B, FRACCIÓN IV; 44, 47, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONVOCÓ A LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DANDO CITA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO

### APERTURA DE LA SESIÓN

9 EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO CON LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO Y LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES.



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### ORDEN DEL DÍA

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.

6.- TEMA: - ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO Y DEL DESTINO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL "PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL", INSTRUMENTADO Y GESTIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO, PARA FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS HASTA POR EL MONTO DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

7.- CLAUSURA.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) O DISPENSA; LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

**ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

ASÍ MISMO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) LA CUAL ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

## LECTURA DE CORRESPONDENCIA

9  
EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL H. CABILDO QUE, PASAN AL PUNTO NO. 6 (SEIS). PRESENTANDO EL TEMA: ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO Y DEL DESTINO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL "PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL", INSTRUMENTADO Y GESTIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO, PARA FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS HASTA POR EL MONTO DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

## CONSIDERACIONES

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 117 Y FRACCIÓN II INCISO B, DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA FACULTAD DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES PARA EMITIR LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE TENGAN POR OBJETO DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE Y QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO.

II.- ASÍ MISMO EXPUSO QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 51, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZÓ EL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO Y DEL DESTINO DEL MUNICIPIO PARA UN FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE HASTA \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, IMPORTE DENTRO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADA EL 11 DE ENERO DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ("DECRETO DE AUTORIZACIÓN 296") DENTRO LA TABLA INSERTA EN DICHO ARTÍCULO Y QUE SE DENOMINA COMO "MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES Y REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023";, DANDO VOZ AL TESORERO MUNICIPAL QUIEN DESARROLLÓ CON APOYO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA PRESENTACIÓN CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROYECCIONES QUE RESPALDAN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL EMPRÉSTITO REFERIDO (PRESENTACIÓN DE "ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y DESTINO" SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO CONSTANCIA).

III.- ASÍ MISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECORDÓ A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE CONFORME A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS DE APROBAR LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA DENOMINADO "LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL", CON LA FINALIDAD DE QUE, A ELECCIÓN DE CADA MUNICIPIO, PUEDAN ACCEDER A UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO, PARA REFINANCIAR FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO ADQUIRIR NUEVO FINANCIAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DE DESTINO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, A EFECTO DE DOTAR DE ACCESO A CRÉDITO O FINANCIAMIENTO BAJO MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS Y FINANCIERAS Y CON EL APOYO TÉCNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR EL VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:**



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### ACUERDO

**PRIMERO.-** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO DEL MUNICIPIO Y EL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES; MONTO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADA EL 11 DE ENERO DE 2023 ( O SU CORRELATIVO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024), EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (“DECRETO DE AUTORIZACIÓN 296”) DENTRO DE LA TABLA INSERTA EN DICHO ARTÍCULO Y QUE SE DENOMINA COMO “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES Y REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023”, FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL “PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL” O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, PARA QUE CONTRATEN INSTRUMENTOS DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS, DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

**SEGUNDO.-** PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DEL DESTINO, CONFORME A LO PREVISTO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CONSIDERANDO LA(S) SIGUIENTE(S) OBRA(S) DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC.

CAPÍTULO	PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN	MONTO DESTINADO AL PROYECTO
6100" OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO" EN LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL".	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL	30,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$30,000,000.00.</b>



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**TERCERO.-** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, AFECTE IRREVOCABLEMENTE: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y DE MANERA CONJUNTA; Y/O (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN; EN AMBOS CASOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES (LAS "PARTICIPACIONES AFECTAS"), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, TENDRÁ EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

**CUARTO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ASIMISMO, SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/5899 (FIDEICOMISO F/5899), POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SERVIRÁ COMO MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL"; POR LO QUE, A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRE EL O LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA QUE SE ADHIERA AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, Y SE LE OTORQUE EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO, ASIMISMO PODRÁ FORMALIZAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBA APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 07 DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN 296, Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE R. AYUNTAMIENTO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS EN EL FIDEICOMISO F/5899.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJECUTE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS POR EL MUNICIPIO, BAJO EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL", EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

AL MUNICIPIO, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

**QUINTO.-** EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LA CALIDAD QUE TENDRÁ COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE, SERÁ BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE TRANSPARENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

**SEXTO.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO SEGUNDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III E INCISO D) DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33, Y LOS ARTÍCULOS 34 Y 193 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICEN TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO: (I) CELEBRE EL(LOS) CONTRATO(S) CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE AUTORIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL (LOS) CONTRATO(S) O CONVENIO(S) NECESARIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO F/5899, CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO; (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS CELEBRE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

**SÉPTIMO.** – LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, A CARGO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO; EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A CARGO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL, Y

9

7

TS/4

2/6

7

1

7/10/14

MB



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**OCTAVO.** – CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y ARTÍCULOS 191, 194 Y 195 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE R. AYUNTAMIENTO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**NOVENO.** - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 196, 197 Y 198 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2023, LO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, QUEDA SUJETO A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA ESPECIFICA QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO LOCAL, ADJUNTANDO A LA MISMA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ACREDITE LA SOSTENIBILIDAD DEL O LOS FINANCIAMIENTOS PLANTEADOS, EXPONGA EL MONTO, DESTINO, CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR LA PREVISIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CELEBRE EN SU PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ANUAL Y CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO COMO RESPALDO CREDITICIO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL".

**DÉCIMO.**- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A CONVENIR, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEAN DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/5899.

**DÉCIMO PRIMERO.** - CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR QUE EL O LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, FUERON CONTRATADOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE ACREDITE Y CONFIRME DICHA SITUACIÓN, ASÍ COMO DEBERÁ OBSERVAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO QUE REALICE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO PARTE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL" Y ADEMÁS, DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**DÉCIMO SEGUNDO.** – EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE QUE CELEBRE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO Y SE APRUEBE EN EL DECRETO CORRESPONDIENTE, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS, SE CONSIDERARÁ REFORMADA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, HASTA POR EL MONTO QUE INGRESARÁ A SU HACIENDA POR LA CONTRATACIÓN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SUJETO A LA CONDICIÓN DE INFORMAR DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

**DECIMO TERCERO.** - EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

**DÉCIMO CUARTO.**- EL PRESENTE ACUERDO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS: (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO QUE ÉSTE DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) DE LA FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVARÁN DE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN ESTE ACUERDO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, AL AMPARO DEL "PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL", AUTORIZACIÓN QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024.

POR LO ANTES MENCIONADO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS ANTES SEÑALADOS SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

MONTEMORELOS  
CLAUSURA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 17 (DIECISIETE) HORAS CON 45 (CUARENTA Y CINCO) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DE 2023.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

DAMOS FE



*[Signature]*  
C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA  
PRIMER REGIDORA

*[Signature]*  
C. RICARDO REYES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES  
TERCER REGIDORA

*[Signature]*  
C. ENRIQUE DARIO RINCÓN JASSO  
CUARTO REGIDOR

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

*Dina María Lira*

C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE  
QUINTA REGIDORA

C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO  
SEXTO REGIDOR

*Lidia Catalina Padilla*

C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS  
SÉPTIMA REGIDORA

*Juan Pablo Alcocer*

C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ  
OCTAVO REGIDOR

*Margarita Sabais*

C. MARGARITA SABAIS HERRERA  
NOVENA REGIDORA

MONTEMORELOS

C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES  
DÉCIMA REGIDORA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



C. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA  
SÍNDICA PRIMERA

*[Handwritten signature]*

C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

C. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*